
	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 6

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 1 DEL CONTRATO No. 202400022

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600096805 DE 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de mayo de 2024
CONTRATO No:	202400022
CONTRATISTA:	4E S.A.S
NIT:	900.365.212-6
OBJETO DEL CONTRATO:	“Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos para la atención de los clientes de la ESU”
PLAZO DEL CONTRATO:	Desde el primero (01) de marzo de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024.
VALOR DEL CONTRATO:	Hasta 1.000 SMMLV
ORDEN DE SERVICIO No 1:	CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$40.545.342) IVA INCLUIDO O INTERMEDIACIÓN
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 1:	“Servicios de apoyo logístico para el esquema de escoltas del Alcalde, Primera Dama y el Secretario de Seguridad y Convivencia, tiquetes de viaje, alojamiento, alimentación y otros gastos de viaje que se requieran para el acompañamiento durante los viajes aéreos o terrestres”
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 1:	CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$40.545.342) IVA INCLUIDO O INTERMEDIACIÓN.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 1:	Desde el primero (01) de marzo de 2024 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024
CLAUSULAS ADICIONALES	
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Adicionar: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000) IVA INCLUIDO O INTERMEDIACIÓN.
VALOR FINAL:	NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$90.545.342) IVA INCLUIDO O INTERMEDIACIÓN.
PLAZO FINAL:	Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024


La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio N° 1 del Contrato 202400022, suscrito entre La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y 4E S.A.S cuyo objeto es “Prestación de servicio de operaciones logísticas y atención de eventos que sean

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 6

requeridos por la ESU para la atención de sus clientes”, para adicionar recursos por CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000) IVA INCLUIDO O INTERMEDIACIÓN, previo lo siguiente:

CONSIDERACIONES

- A. El 26 de enero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, se suscribió el Contrato Interadministrativo 4600096805 de 2023 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR LA OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA” con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, y por valor de NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L (\$9.793.585.893) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- B. El 07 de noviembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al contrato interadministrativo 4600096805 de 2023 para adicionar recursos por CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$173.858.000) M.L incluido GMF, honorarios de administración e IVA.
- C. El 29 de noviembre de 2023, entre la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, se suscribió la modificación No.2 al Contrato Interadministrativo No. 4600096805 de 2023 con el fin de ampliar su vigencia hasta el 31 de enero de 2024, y adicionarlo en la suma de mil doscientos cincuenta millones doscientos veintitrés mil novecientos diez pesos M.L (\$1.250.223.910) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- D. El 30 de enero de 2024, bajo radicado 20241000469 entre la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU se firmó la modificación número 4 al contrato Interadministrativo No. 4600096805 donde se amplió el plazo hasta el 31 de mayo de 2024, y se adicionó por valor de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L, (\$ 1.963.141.519), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- E. El 27 de febrero de 2024 y con fecha de culminación el 31 de mayo de 2024, entre 4E S.A.S y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, se firmó el contrato (202400022), tiene como objetivo principal la prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos requeridos por la ESU para satisfacer sus necesidades y

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 6


las de sus clientes. Este contrato se rige por los términos y condiciones acordados en la propuesta del contratista, aceptada por la ESU, documentos que forman parte integral del contrato. El alcance del contrato abarca los servicios de operación logística y atención de eventos, que incluyen transporte, servicio de alimentación, hospedaje, reconocimiento de ayudas humanitarias, apoyos transitorios, subsidios, compensaciones y/o gastos de viaje, así como el alquiler de equipos, vehículos, herramientas, mobiliario y otros servicios de alquiler, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, anexo N°1 del contrato. El plazo del contrato, que inició el 1 de marzo y finaliza el 31 de mayo de 2024, puede ser modificado antes de su vencimiento mediante acuerdo escrito entre las partes, previa verificación de la necesidad o conveniencia por parte del supervisor, considerando el cumplimiento, precios y condiciones de ejecución del contrato.

- F. El 01 de marzo de 2024, se firmó la Orden de Servicio No. 1 al Contrato No. 202400022, entre La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y 4E S.A.S cuyo objeto es “Servicios de apoyo logístico para el esquema de escoltas del Alcalde, Primera Dama y el Secretario de Seguridad y Convivencia, tiquetes de viaje, alojamiento, alimentación y otros gastos de viaje que se requieran para el acompañamiento durante los viajes aéreos o terrestres”, por valor de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L. (\$40.545.342) IVA INCLUIDO O INTERMEDIACIÓN y un plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024.
- G. Las garantías que amparan el contrato No. 202400022 se encuentran vigentes.
- H. La orden de servicio presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

ORDEN	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202400022-1	\$ 40.545.342	\$40.545.342	01/03/2024	31/05/2024	4600096805 DE 2023

Nota: El saldo que presenta la orden corresponde a los servicios prestados en marzo que serán facturados en abril.

- I. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 01 de abril de 2024, mediante escrito radicado No. 20240001818, la Supervisión del contrato No. 202400022 presentó la justificación para adicionar recursos por **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000) IVA INCLUIDO O INTERMEDIACIÓN**, con el fin de garantizar la prestación de servicios de apoyo logístico para el esquema de escoltas del Alcalde, Primera Dama y el Secretario de Seguridad y Convivencia, tiquetes de viaje, alojamiento, alimentación y otros gastos de viaje que se requieran para el acompañamiento durante los viajes aéreos o terrestres para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de conformidad con lo establecido en el contrato interadministrativo No. 4600096805 DE 2023 suscrito entre la **empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas (ESU) y la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.**

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 4 de 6

Por todo lo anterior la Supervisión expresa lo siguiente:

- ✓ La justificación se presenta debido a la necesidad de realizar adición a la orden de servicio 202400022-1, para la prestación de servicios de apoyo logístico para el esquema de escoltas del Alcalde, Primera Dama y el Secretario de Seguridad y Convivencia. La solicitud de esta adición se fundamenta en la dinámica de las actividades y la demanda inmediata de recursos, lo cual hace necesario contar con un saldo para garantizar la disponibilidad de fondos en caso de requerimientos urgentes. La adición propuesta obedece a la imprevisibilidad de los eventos y desplazamientos que requieren los escoltas, así como a la necesidad de mantener un nivel adecuado de disponibilidad financiera para atender los requerimientos de manera oportuna y eficaz. Esta solicitud se ajusta a los términos y condiciones establecidos en el contrato original, así como a las normativas legales vigentes que regulan la contratación pública y la ejecución de contratos interadministrativos.
- ✓ En desarrollo al contrato de la referencia, el Contratista se obliga a prestar el servicio de “Servicios de apoyo logístico para el esquema de escoltas del Alcalde, Primera Dama y el Secretario de Seguridad y Convivencia, tiquetes de viaje, alojamiento, alimentación y otros gastos de viaje que se requieran para el acompañamiento durante los viajes aéreos o terrestres” para lo cual deberá atender los requerimientos en atención a la necesidad de la presente orden de servicio.
- ✓ El Contratista deberá presentar cotización a la supervisión del contrato de los bienes y/o servicios que sean requeridos suministrar durante el plazo de ejecución de la orden, lo cual será verificado con los precios de mercado por parte del Supervisor designado por la ESU.
- ✓ A la fecha, se ha ejecutado aproximadamente el 85% del recurso. sin embargo, debido a la naturaleza urgente y dinámica de las actividades de protección, se requiere disponer de un saldo adicional para garantizar la disponibilidad de recursos necesarios en caso de requerimientos adicionales. por lo tanto, se propone realizar una adición a esta orden de servicio en el marco del contrato interadministrativo 4600096805 de 2023.
- ✓ La adición de recursos permitirá mantener un nivel adecuado de disponibilidad financiera para atender con prontitud y eficacia los requerimientos de los escoltas, asegurando así la continuidad en la prestación de un servicio de calidad que cumpla con los estándares de seguridad y confort exigidos.
- ✓ La orden presenta la siguiente ejecución en cuanto a servicios prestados pendientes por facturar:

**CLÁUSULA ADICIONAL**

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01


Página 5 de 6

Fecha de Solicitud	Solicitud de Policía	Radicado o Numero de orden	Solicitud del Cliente	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	TOTAL CON IVA
05-mar.-24	GS-2024- 033	20241001239	SE-01-03-2024	Tiquetes Aereos	\$ 3.639.511,00
06-mar.-24	GS-2024- 033	20241001239	SE-01-03-2024	Viatico	\$ 2.179.877,00
08-mar.-24	GS-2024- 036	20241001393	SE-06-03-2024	Tiquetes Aereos	\$ 3.255.809,00
08-mar.-24	GS-2024- 036	20241001393	SE-06-03-2024	Viatico	\$ 543.597,00
12-mar.-24	GS-2024- 037	20241001419	SE-07-03-2024	Tiquetes Aereos	\$ 3.255.809,00
12-mar.-24	GS-2024- 037	20241001419	SE-07-03-2024	Viatico	\$ 2.954.091,00
16-mar.-24	GS-2024- 038	20241001525	SE-08-03-2024	Viatico	\$ 1.092.684,00
18-mar.-24	GS-2024- 039	20241001557	SE-10-03-2024	Tiquetes Aereos	\$ 3.255.810,00
18-mar.-24	GS-2024- 039	20241001557	SE-10-03-2024	Viatico	\$ 1.482.536,00
19-mar.-24	GS-2024- 040	20241001573	SE-11-03-2024	Viatico	\$ 12.848.648,00
Total Comprometido					\$ 34.508.372,00

J. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo:	4600096805 DE 2023
Centro de costos:	33119
CPC:	85250
Rubro:	23202020080018-0
Descripción al Rubro:	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO
Disponibilidad presupuestal:	2024000273
Compromiso presupuestal:	2024000339
Valor:	\$ 2.411.015
Requerimiento N°	20240001818 / 20241001644

Contrato Interadministrativo:	4600096805 DE 2023
Centro de costos:	33216
CPC:	83117
Rubro:	23202020080018-1
Descripción al Rubro:	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO
Disponibilidad presupuestal:	2024000273

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 6 de 6

Compromiso presupuestal:	2024000339
Valor:	\$ 47.588.985
Requerimiento N°	20240001818 / 20241001644

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se adiciona recursos por **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000) IVA INCLUIDO O INTERMEDIACIÓN** a la Orden de Servicio No 1 al Contrato 202400022.

SEGUNDO: El contratista deberá realizar las modificaciones de las garantías contractuales expedidas para el contrato 202300067, de conformidad con lo establecido en la presente cláusula adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

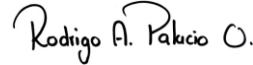
CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.




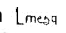
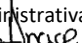
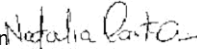
Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el primero (01) de abril de 2024.

ESU


ANGELICA MARÍA LOPEZ GARCÉS
 Subgerente de Servicios

CONTRATISTA


RODRIGO ALBERTO PALACIO URIBE
 Representante Legal

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General 
 Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera 
 Revisó: Carlos Andrés Cartagena Cano - Supervisor del contrato No. 202400022 
 Revisó: Luisa Fernanda Mesa Londoño - Profesional Universitario - Subgerencia Administrativa y financiera 
 Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 
 Proyectó: Natalia Castro Osorio- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.